



Lima, 04 de mayo de 2015

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES  
INTENDENCIA GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE CONDUCTAS**

Presente.-

Referencia: OFICIO N° 1670-2015-SMV/11.1  
Expediente No. 2015015668

Atención : Sr. Alix Godos  
Intendente General

De nuestra consideración,

En relación al Oficio No. 1670-2015-SMV/11.1, el mismo que hace referencia al acuerdo de distribución de dividendos adoptado en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 13 de abril de 2015, se informa lo siguiente:

La decisión adoptada de distribución de dividendos está en línea con la Política de Dividendos de la Sociedad, la cual indica lo siguiente:

*La compañía podrá distribuir dividendos por un monto equivalente al menos al 30% de las utilidades netas del ejercicio fiscal anterior siempre que (i) la caja disponible de la sociedad lo permita; (ii) no exista una restricción contractual que limite esta posibilidad; (iii) el plan de inversiones de la Sociedad lo permita.*

*Adicionalmente, de acuerdo a las restricciones establecidas en el Prospecto de Emisión de Bonos Corporativos, (i) la distribución no debe ser mayor al 50% de la utilidad neta del ejercicio fiscal anterior; (ii) se autoriza el pago de dividendos fuera del límite establecido en el párrafo anterior, por un importe acumulado no mayor a US\$ 30 MM a cuenta de utilidades de ejercicios anteriores, con un límite de no más de US\$ 10 MM anuales.*

Dado que la utilidad neta del período 2014 fue de 14.3 MM US\$ y la distribución sería como máximo de 10.0 MM US\$, se cumple con lo siguiente:

- Distribución no menor al 30% de las utilidades netas del ejercicio anterior.
- Distribución por un importe acumulado no mayor a 30 MM US\$ a cuenta de utilidades de ejercicios anteriores (ejercicio 2011), habiéndose utilizado sólo 10 MM US\$ en la distribución correspondiente al ejercicio 2013. De acuerdo a la Política de Dividendos, se



autoriza esta distribución fuera del límite máximo establecido de 50% de las utilidades netas del ejercicio.

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes, quedando a vuestra disposición para cualquier consulta y/o aclaración que consideren necesaria.

Atentamente,

**PESQUERA EXALMAR S.A.A.**  
**RAÚL BRICEÑO VALDIVIA**  
**REPRESENTANTE BURSÁTIL SUPLENTE**